

RESOLUCION N° 2.446

VISTO y CONSIDERANDO :

Que, es facultad del Poder Ejecutivo Municipal realizar tareas comunitarias en los Barrios de nuestra Ciudad Capital.-

Que, en la ocasión los vecinos del Barrio 25 de Mayo Norte de esta Ciudad Capital, solicitan arreglo de las calles principales del mencionado Barrio, teniendo en cuenta que las últimas precipitaciones ocasionaron deterioro en toda las calles del mismo, lo cual se vuelven intransitables.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda realice arreglo de las calles del Barrio 25 de Mayo Norte.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el Bloque Peronista.-

g.d.